El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,413.........MONTEVIDEO, JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 1837.........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

...ariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

...PRECIOS....

...mensual.......... 3$ 2 rs.

...ueltos.................. 6 vns.

...de en el mismo establecimiento. En ... D. Jayme Hernandez, calle de San ... a la tienda D. Francisco Morales, ...cen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

...Ntra. Señora del Pilar.

...........................á las 5 hs 39 ms.

...........................á las 6 hs. 22 ms

FASES DE LA LUNA.

...DEL MES DE OCTUBRE

...TE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana

...—el 13 a las 7 y 47 de la tarde

...NTE—el 21 a las 6 y 5 de la mañana

...—el 29 a las 7 y 51 de id.

CORREOS.

... QUE SALEN DE ESTA CAPITAL ...ara los Pueblos del Interior.

.........1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA EL

...IO JANEIRO,

(Pasajeros solamente.)

...velero y de primera clase bergantin Sardo

...GIASONE,

...para dicho destino en pocos dias; puede ... algunos pasajeros, á los que se les ase... buen trato. Los que quieran aprovechar ...unidad, pueden ocurrir á su consigna... Marcello Pezzi, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor maritimo de número, Calle de San Felipe No. 47.

...ARA LIVERPOOL,

La hermosa y de primera clase A. 1., barca inglesa

...ACKSON,

CAPITAN WILLIAMSON,

...todo su cargamento pronto, y será des... con la mayor brevedad, y podria acomodar ... pasajeros. Los que deseen aprovechar ... oportunidad pueden ocurrir á sus ...tarios, los Señores STANLEY, BLACK ... ó á

FRANCISCO MAINES,

Corredor marítimo de número, No. 47 calle de San Felipe.

...ARA LA HABANA.

Del 10 al 12 de Octubre próximo saldrá para dicho destino el bergantin español RAFAEL, capitan Rafael Deas, ... pasageros, asegurándoles un buen ..., que quieran aprovechar tan buena ... pueden ocurrir al Capitan ó á su con...

FELIX BUXAREO.

PARA

...Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre pro... hermosa Barca Francesa *Rápida*, for... doblada en Cobre: admite flete y pasage... á los cuales tiene las mejores comodida... para tratar para una otra cosa, véase con su ...atario

P. REQUIER.

...PARA CADIZ.

El muy velero Bergantin Español

Concordia.

De porte de 240 toneladas.

Su Capitan

ISIDRO CADENAS.

Tiene las dos terceras partes de su carga contratada y será despa... con la mayor brevedad, el que quiera car... ...r de pasaje, ocurra á su consignatario D. Luis de María ó á

Francisco Mainez.

Corredor maritimo de No. ... de S. Felipe No. 47

...RA LIVERPOOL.

...y velero bergantin Ingles—

TRAVELLER,

Su Capitan J. Pallot.

Será despachado en muy pocos dias y podria aun contratar algunos fardos ó cueros secos. Recibe tambien pasa... para los que tiene comodidades superiores; ... á sus consignatarios Hall, De Yongh y ... ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor maritimo de número, No. 47 calle de San Felipe

AVISO NUEVO

...necesita una criada para servicio de una ...familia, calle de San Miguel No. 27. o 10

Para Buenos Ayres.

EL DESPACHO

EUFRASIA,

Saldrá el dia 12, á las 6 de la tarde.

Los que quieran ir de pasaje, pueden ocurrir al Escritorio de

FRANCISCO MAINEZ,

Calle de San Felipe No. 47.

SE ALQUILA

En el Cordon la casa conocida por la del Chapeto, con ocho piezas de comodidad propia para una familia ó cualquier fabrica. La persona que se interese puede ocurrir a lado de dicha casa que vive su dueña. set 15

Aviso interesante.

En el pueblo de las Minas se vende una casa nueva en un local ventajoso para toda clase de negocios, compuesta de una esquina de 7 y media varas de largo, con su trastienda de igual tamaño, otra pieza mas de seis varas de largo que forma martillo, todas ellas bien enladrilladas con beldosas y cal; su frente al Oeste y Sud, edificada en terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo, con otros utensilios mas para el servicio de ella. El que se interese en la compra de dicha casa puede ocurrir al escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, quien está autorizado para celebrar su venta. set 10

SE VENDE—POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS.

Una casa en el pueblo de Mercedes recien hecha, se halla en la plaza y en la mejor situacion para negocio; con 7 piezas de azotea y baranda de fierro; tambien un almacen de material y techado de beldosa como para depósito de pipas y otros efectos, con 6 ú 8 mil pesos de efectos de almacen y pulpería y algunos géneros de tienda. Un saladero que pertenece al mismo vendedor en las inmediaciones de dicho pueblo, y en la orilla del Rio Negro, pronto para trabajar y en el mejor órden, con 3 piletas grandes de material para salar cueros y carne, con un torno nuevo para matar. Dos maquinas tambien nuevas y grandes de vapor para hacer grasa. Dos corrales grandes de postes de cuenta de ñandubay, 3 carretas en buen uso con 14 bueyes y demas útiles concernientes. Dicho establecimiento es a puerto de plancha y con un muelle de piedra que sale adentro del rio como para cargar los buques. Igualmente una goleta de 1000 quintales de carga, otra de 800, ambas listas y bien aparejadas para navegar. Mas 6 esclavos que trabajan en el saladero. Todo lo referido se venderá a plazos y con rebaja de su tasacion, segun convengan los interesados, dando el comprador buenas seguridades al efecto a satisfaccion del vendedor. Las personas que se interesen pueden ocurrir para tratar é informarse al Sr. D. Antonio Marquez Guimaraens.

SE VENDE

UNA casa de azotea sita en el pueblo de la Florida construida al mejor gusto para pulpería y tienda, y en un local aparente para el efecto con algunas otras comodidades que el comprador reconocerá.—El que se interese por ella ocurra al almacen del difunto D. Francisco Soneyra, calle de San Gabriel No. 14, ó en dicho pueblo de Florida con D. Bernardo Prat y hallará con quien tratar. O 3—



Se Vende.

En la calle de San Fernando, la Casa número 77, de la Testamentaria del finado D. Rafael Fernandez. El que se interese en su compra vease con D. Juan Gallardo. Calle de San Gabriel.

SE VENDE

Un negro de campo de 22 años de edad, sano y útil para todo trabajo. El que lo quiera comprar véase con su dueño calle de San Luis No. 106. set 14 3p

LIBROS EN INGLES

EN la tienda mercería calle de San Gabriel No. 98, se halla de venta lo siguiente—Obras de Shakespeare, dramatico, 2 vol. en 4° 2$—Historia estadística y política de los Estados Unidos de N. América, por Warden 3 tomos en 4° 3$—El preceptor y sus pupilos 1 tomo en 8° 4 rs.—Diccionario Frances é Ingles, Ingles y Frances 1 tomo en 4° 12 rs. Tomandolos todos se daran todavía aprecios mas cómodos. o5

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3p

AMA DE LECHE

SE necesita una en casa del Sr. Vilardebó, calle del Porton, frente á la tienda del Sr. Pombo. Octubre 5—3p.

Libreria de Hernandez se acaba en recibir lo siguiente.

Rimas del autor de los consuelos D. Estevan Echaverria, un tomo en 12° su precio 12 reales

Esplicacion de cambio sobre cualquiera cantidad de moneda corriente de Buenos-Ayres, reducidas á libras, esterlinas shilines y peniques ó vice versa.

La henriada por Voltayre

Lacre fino punzó y cortaplumas superiores.

AVISO

DESDE hoy en adelande aparecerá un carro de un pertigo, pintado de aplomado con una bandera, el que llevará PAN para el público; el que se vendera a *TRES* por real, de superior calidad. Setiembre 16

Se vende

MEDIA cuadra en cuadro de terreno, lindero con D. Julian Alvarez y el finado D. Pio Garcia, frente á la habitacion del Cuartel de Policia del Cordon. El que se interese en su compra ocurra al almacen de Varela en la plaza que darán razon. sep. 16—

Aviso.

HABIENDOSE dignado el Superior Gobierno dotar una pieza separada en el local de la Escuela de Niñas de esta Capital, para recibir en ella las Educandas de color libres que sean dirijidas por la Comision de Educacion Pública de la J. E.; y servidose igualmente nombrar para la direccion especial de dicha Escuela, con calidad de ausiliar de la de niñas blancas, a Da. Eujenia Perichon: tiene la satisfaccion la misma Comision de ponerlo en conocimiento del público, invitando a los Padres, Tutores, y demas personas encargadas de jóvenes libertas, las envien a disfrutar de aquel beneficio que el paternal Gobierno les proporciona.—Montevideo, Septiembre 11, de 1837.

EL

AJENTE DE NEGOCIOS

DE CAMPAÑA—

Tiene órden de arrendar el campo y poblaciones de una hermosa estancia al que compre 10,000 cabezas de ganado, que tiene yeguas, majada de ovejas, &c. &c.

Tambien arrienda un campo capaz de sustentar de 7 a 8,000 reses.

Vende 4,000 vacas gordas que entregará desde 1° de Febrero próximo hasta fines de Abril ó mediados de Mayo.

Compra dos negros que sean buenos desolladores y marcadores: de todo dará pormenores al que guste tratar ocurriendo al escritorio sito en el Porton Viejo, en donde estará

Manuel Correa.

Aviso.

SE Vende un moreno llamado Manuel; su principal instruccion es de cocina. La persona que lo precise ocurra a D. Felipe Lacueba, advirtiendo que su costo es el de 315 $ que es lo mismo que costó. set. 20.

Se desea colocar,

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir a las casas del Sr. Aguilar, ó a las casas nuevas del mismo Muelle, que hallara con quien tratar.

Aviso al Público.

EN la calle de San Gabriel No 92, de la Plaza media cuadra para el Fuerte, hai de venta una partida de Clavos y Tachuelas de todas clases y dimensiones, por mayor ó menor, segun convenga a los compradores. Al lado de la tienda del Sr. D. Juan Antonio de Arteaga. set. 20—

Aviso.

EL SEÑOR CARBOURIECH, llegado poco a esta Ciudad con un surtimiento de Sombreros de todas clases, tanto para hombres como para niños; igualmente vende por mayor y por menor, y fabrica los sombreros de felpa, de paño, y castor, todo a un precio moderado. Tiene igualmente Gorras de todas clases, cuadros, reloxes de sobremesa, cajas de música, &a. &a.—Su establecimiento esta situado calle de San Pedro, en las casas de Don Juan Ramirez, antes de entrar al Porton Viejo. set. 20

Aviso.

ESTANDO próximas a publicarse las piezas de Canto, Bayle y Piano que han de formar la *Guirnalda Lírica de las bellas de América*, el Autor de esta Coleccion tiene el placer de avisarlo á los que se han dignado honrar sus trabajos protegiendo su publicacion; y asi mismo á los que aún no se hubieran suscrito por olvido ó por no tener conocimiento de esta Coleccion musical.

Los aficionados a la Flauta, Violin, Clarinete ó otros instrumentos, pueden hallar en la *Guirnalda* en que ejercitar su aficion, estando arreglados los tonos para todos esos instrumentos, tomando por norma la parte cantante de Piano.

El Autor siente no poder ofrecer a los conocedores un presente mas completo.

ANTONIO SAENZ.

En la Libreria de Hernandez, se halla la cancion del Trovador, para guitarra.

NOTA.—La *Guirnalda* no es periódico semanal.

Moldes de Estaño

PARA

FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, compuesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es hermosísimo, y estan acompañados de las matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.—Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar la velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñará el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. GUERIN, REBOUL y CA., Calle de San Pedro No. 227.

Desea acomodarse,

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en algun casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse en la calle de San Felipe, No. 33, adonde daran razon de su comportacion. set. 22

Aviso interesante.

EN la Noche del 29 del corriente como á las 8. Se ha desaparecido un perrito faldero, machito, color blanco, corto de cuerpo, tiene la lana larga hasta la mitad del cuerpo y la otra mitad corta hasta la mitad. La persona que lo haya encontrado y que haga el obsequio de entregarlo, en la Imprenta del Universal, será generosamente gratificada.

LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de S. Pedro, Junto á la Sala de Comercio Montevideana. Se hallan de venta las obras siguientes:

Hermosilla arte de hablar en prosa y verso.

Diccionario georgráfico é histórico del Reino de Navarra, Senorio de Vizcaya y Provincias de Alava y Quipuzcoa.

Torrente revolucion Hizpano Americana.

Venida del Mesias.

Obras de Moratin.

Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos.

Empresas políticas de Saavedra Fajardo.

Elocuencia militar.

Colon Juzgados Militares.

D. Jorge Juan viajes á la América Meridional con las observaciones Astronómicas y Fisicas &c. con muchas láminas.

EN FRANCES.

Oevres de Chanteaubriand.

Id. de Reinaard.

id. de Moliere.

Id. de Racine.

Id. de Voltaire.

L' Espiod de Police.

Beranger Chansom.

Teatre Literature de Chenier.

Trayte des pierres precieuses.

Manual del Publiciste.

De las obras que anteceden estan algo usadas y no hay mas que un ejemplar.

OBRAS NUEVAS.

Anedoctas de Napoleon y vidas de algunos Generales Franceses, tres tomos con láminas.

El Mayor Austriaco novela satírica y chistosa.

AVISO

A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guarcian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que necesiten hacer uso de este Buque para depósito.

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñatico, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpinteria, y todo lo demas.

AVISO A LOS HACENDADOS.

EL que desee tener un buen Mayordomo para un establecimiento de campo, ocurra á la calle de S. Gabriel, casa que fué de D. Francisco Oribe y hoy de D. José Costa, donde se dará razon del sugeto, y las garantias que dá de su conducta é inteligencia en este ramo.

SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado del Dr. Otamendi; allí mismo se encontrará con quien tratar. set 26 3p

INTERESANTE

A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fabrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No, 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

Aviso.

LA Administracion General de Correos, por autorizacion del Exmo. Gobierno, oye proposiciones para contratar la conduccion de la correspondencia pública desde esta Capital y retorno de los Pueblos hasta donde se dirija en las siguientes carreras—1ª Desde Montevideo hasta el Salto y regreso—2ª Desde el mismo punto por las Minas hasta el Cerro Largo y regreso—3ª Desde id. por el Durazno hasta Tacuarembó y regreso. Los SS. que gusten hacer propuestas las dirijirán a dicha Administracion General.—Montevideo, Agosto 25 de 1837.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PArida busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3p

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 43

Aviso al Comercio.

LAS trabas é inconvenientes que nuestras especulaciones mercantiles sufren, desde mucho atras, por falta de un medio seguro y arreglado de comunicacion entre esta Plaza y la de Buenos Ayres, indujeron al que suscribe á procurar el modo de removerlos, sin que fuera gravoso al comercio de ambas plazas. Para ello se ha hecho venir de Norte-América el lindo Pailebot *EUFRACIA*, que no trepida en asegurar ser el buque de mejor marcha que hasta hoy haya navegado en estas aguas. Desde luego, este buque ha sido construido expresamente para hacer la travesia del Rio de la Plata, que, como todos sabemos, exije corte fino, calado regular, y resistencia de prueba; todas estas exigencias se encuentran cumplidamente satisfechas en el Pailebot: tiene 72 pies de quilla, que lo hacen tan seguro como el buque de mayor porte; cala 8 pies y medio; agregando á todo esto una hermosa Cámara con doce camarotes espaciosos.

Como el objeto de esta empresa es principalmente la brevedad y exactitud de la correspondencia, el despacho solo admitirá pasajeros á su bordo, y las encomiendas que estos lleven con sus equipajes; advirtiéndoles, desde ahora, tengan muy presente el artículo cuarto de los que determinan el orden de la salida del buque.

1.° El despacho saldrá á las 7 de la tarde en punto, desde el 1.° de Octubre hasta el último de Marzo; y á las 5, desde el 1.° de Abril hasta el último de Septiembre.

2.° Anunciará su salida con un cañonazo, una hora antes de dar la vela; cumplida esta, se pondrá á la vela sin remedio, sea bueno ó no el tiempo, con tal que le sea posible levar la ancla y poner las velas al viento.

3.° El despacho no permanecerá sino 24 horas, ó sea un dia, de por medio de su llegada en cada uno de los puertos, y saldrá sin falta á las horas señaladas.

4.° El pasajero que no estuviere abordo al tiempo que el buque vaya á dar la vela, perderá el viaje, aunque tenga embarcado su equipaje.

5.° El despacho del buque, no llevando carga como ya queda indicado, será despachado por la Capitania del Puerto, como tal paquete.

6.° El buque no emprenderá otra carrera sino la de paquete de esta para Buenos Ayres.

7.° Solo podrá distraerse de la carrera, en caso de naufragio, ó cuando ocurra salvar vidas y efectos.

8.° Las cartas de los Suscritores vendrán separadas, y serán entregadas al momento, en la oficina del despacho, libres de porte.

Creo que por este medio se conseguirá el objeto que me he propuesto al hacer venir el buque: no dudando que los Comerciantes, á quienes tantas ventajas les trae una empresa semejante, me ayudarán á sostenerla, y esto será por medio de una suscripcion enteramente voluntaria: no determino el precio de ella, porque quiero que el buque sea útil á todos.

De la suscripcion dependerá la subsistencia del despacho; los Señores que tienen sus relaciones mercantiles con la Plaza de Buenos Ayres, y que saben cuanto vale una comunicacion rápida y exacta, confrontando los beneficios de esto con los perjuicios de la demora é inexactitud que se sufre en el dia, querran sin duda sacrificar algun dinero mas por obtener este beneficio, que permanecer como hoy estan á este respecto: de ellos depende el éxito de la empresa.

La suscripcion se pagará mensualmente, y empezará á correr desde el 1.° de Octubre; se recibe en el escritorio de D. FRANCISCO MAINEZ, Corredor Marítimo, Calle de San Felipe No. 47.

Si no bastare para sostener el buque en la carrera señalada de este Puerto al de Buenos Ayres, no se exijerá recompensa alguna á los Señores que se hayan suscripto por la conduccion de la correspondencia en el primer viaje.

El despacho será mandado por el muy práctico Capitan D. SANTIAGO SORIANO, usará por señal una gran vela negra, pintada en cada una de sus velas principales.

FRANCISCO AGUILAR.

Montevideo, Septiembre 30 de 1837.

Caja de Amortizacion

SE pagan los réditos de Setiembre de las Pólizas emitidas por el Exmo. Gobierno y tambien los de la Reforma Militar.

Montevideo, 2 de Octubre de 1837.

AVISO

Benito Bera tiene el honor de avisar y hacer saber á los respetables habitantes de esta capital que en la calle nombrada de San Joaquin frente á la fonda del Sr. Himoné, tiene fábrica de chocolate de superior calidad, dulces esquisitos y otros articulos de confiteria á precios muy moderados, con que será bien servido el publico á quien dirige este aviso el interesado.

SE VENDE

UNA criada jóven, sabe cocinar, coser, lavar, planchar y en una palabra todo lo que se requiere para el servicio de una casa de familia: la persona que quiera comprarla ocurra á la casa del Sr. Vilardebó, calle de San Pedro, frente la tienda de D. Manuel Pombo. O 7—

EXTERIOR.

INGLATERRA.

Discurso de la Reina Victoria en la ocasion de cerrar el Parlamento.

" Milores y Señ r s.

Ansiosa hé estado de aprovechar la primera ocasion de hallarme entre vosotros, á fin de repetiros en persona mis cordiales agradecimientos por el dolor que habeis manifestado en la muerte de S. M. y por las expresiones de amistad y afecto con que me habeis congratulado á mi exaltacion al trono.

Estoy muy deseosa de renovaros la seguridad de mi determinacion de mantener la religion protestante como se halla establecida por ley, y asegurar á todos el libre ejercicio de la libertad de conciencia, de protejer las libertades pùblicas, y de promover el bien estar de todas las clases de mis subditos.

"Me alegro de haber encontrado el pais, al subir al trono, en amistad con todas las potencias extrangeras: al mismo tiempo que yo desempeñe fielmente las obligaciones de la corona, vigilando cuidadosamente los intereses de mis subditos, dirijiré constantemente mis esfuerzos á mantener la paz inalterablemente.

"Señores de la Càmara de los Comunes.

Os agradezco los subsidios generosos que me habeis concedido para el servicio público de este año, asì como las providencias que habeis dado concernientes al pago de la lista civil.

"Yo daré órden para que las rentas públicas sean administradas en todos sus ramos con la mayor economía.

"Milores y Señores.

Al despedirme de este Parlamento, os agradezco el celo y asiduidad con que os habeis dedicado á los trabajos públicos de la nacion.

" Aun que fueron interrumpidos por el funesto acontecimiento que tuvo lugar, espero que ellos producirán el saludable efecto de continuar los progresos de la legislacion en el nuevo Parlamento. Veo con satisfaccion que hàbeis propuesto algunas medidas útiles, entre las cuales considero con el mayor interes las modificaciones del código criminal, y la abolicion de varias penas. Esta diminucion de la severidad de la ley, es para mi un felìz auspicio del principio de mi reinado.

"Subo al trono con profundo conocimiento de la responsabilidad que pesa sobre mí; pero me alientan la certidumbre de la rectitud de mis intenciones, y la confianza que tengo en el Ser Supremo.

"Tendré especial cuidado de fortalecer nuestras instìtuciones cìviles y eclesiásticas con mejoras oportunas donde quiera que se necesiten, y haré cuanto pertenezca á la esfera de mi poder para conciliar y componer las discordias y animosidades.

"Guiada de estos principios tendré siempre una entera confianza en la sabiduria del Parlamento, y en las afecciones de mi pueblo, que son los verdaderos sustentaculos de la dignidad de la corona, y los que aseguran la estabilidad de la Constitucion."

Este discurso fué recibido con mucha satisfaccion. El lord Canciller dijo entonces que la voluntad de S. M. era que el Parlamento se prorogase hasta el dia 10 del próximo mes de Agosto. S. M. descendió del trono y se retiró en el mismo órden en que habia entrado, yendo acompañada de la Duquesa de Kent.

En el tránsito S. M. fué saludada por las aclamaciones de una multitud tan numerosa de personas, que no hay memoria que se haya reunido igual en ocasiones semejantes.

(*Periódico de los Pobres.*)

PERU Y BOLIVIA.

ACTA DEL CONGRESO DE TACNA.

(Concluye.)

Art. 31. El Protector creará los ministros de Estado que juzgue necesarios para el servicio de la Confederacion.

Art. 32. En caso de ausencia, enfermedad ó muerte del Protector, le sostituirá el Consejo de Ministros presidido por la persona que él designare, ó por el Ministro mas antiguo, si no lo hubiese hecho, con tal que en ambos casos sea nacido en el territorio de la Confederacion. Por muerte del Protector, el Consejo convocará inmediatamente el Congreso extraordinario para la eleccion del sucesor. Si el Consejo no lo hiciese en los tres primeros dias siguientes á la instalacion, lo verificará el Presidente del Senado.

Art. 33. El poder judicial general se ejercerá con particularidad en las causas de almirantazgo, y en las que resulten por contratos con el Gobierno general, por los tribunales supremos de las Repúblicas Confederadas, y en los juicios nacionales contra los funcionarios expresados en el artìculo 23, por un tribunal especial compuesto de tres magistrados de cada uno de los dos tribunales supremos nombrados por los mismos, que serán convocados por el Senado en el destino donde se hubiese reunido el Congreso. El Senado en este caso nombrará el fiscal que deba promover ó concluir el juicio.

Art. 34. Cada República pagará las deudas que hubiese contraido antes de esta acta. Las contraidas por la antigua República Peruana se dividirán, asì como sus créditos, entre las dos Repúblicas Sur y Nort Peruana, à juicio del Congreso general.

Art. 35. Cada una de las Repúblicas Confederadas tendrá por lo menos un puerto mayor para mantener el comercio con las naciones extrangeras.

Art. 36. Cada una de las Repúblicas conservará su moneda, la que circulará en todo el territorio de la Confederacion. Conservará tambien sus armas y pabellon en el interior de su territorio.

Art. 37. La bandera de la Confederacion será de color punzó, por ser comun á las tres Repúblicas, en su centro se verán las armas de la Confederacion, que son las de las tres Repúblicas entrelazadas por un laurel. El diseño lo dará el Protector.

Art. 38. Siempre que la experiencia ofrezca dificultades que retarden ó embaracen la ejecucion del presente Tratado, podrá el Protector de la Confederacion convocar una Dieta general que las remueva, y que las arregle conforme al voto general de las tres Repúblicas.

Art. 39. La Dieta general de q' habla el artículo anterior se compondrá de once Diputados por cada República, electos con arreglo á sus propias leyes, y autorizados ampliamente para hacer las reformas que juzguen convenientes. Los elegibles deberán reunir las calidades que este tratado exije para los Senadores.

Art. 40. La Dieta reformará estas bases por mayoria absoluta de votos de cada una de las diputaciones de las Repùblicas Confederadas.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Art. 41. En consideracion á los votos explicitamente emitidos por los Congresos de Sicuani, Tapacari y Huaura, el Congreso de Plenipotenciarios proclama Protector de la Confederacion Perú-Boliviana, para el primer periodo, al Capitan General Santa-Cruz, el que continuará en el pleno ejercicio de las atribuciones de que fué investido por los expresados Congresos, hasta la reunion del primero de la Confederacion.

Art. 42. El Protector de la Confederacion convocará el primer Congreso General á los seis meses despues de haberse terminado la guerra actual con Chile en el punto que tuviese á bien señalar, dictaudo para el efecto el reglamento de las elecciones de Senadores, con arreglo á este tratado.

Art. 43. Para la reunion del Primer Congreso General los representantes serán electos por sus Gobiernos respectivos, de entre los Diputados designados para cada una de las Repúblicas.

Art. 44. Ratificado que fuere el presente tratado por cada uno de los Gobiernos de las Repúblicas contratantes, cangeadas las retificaciones, á lo mas dentro de cinco meses contados de la fecha, el Protector prestará ante el Gobierno de la República, en cuyo territorio se encuentre, el siguiente juramento:—" Yo N., juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, y prometo á la Confederacion Perû-Boliviana desempeñar fiel y legalmente el cargo de Protector que me confia; proteger por todos los medios la Religion Cristiana, Católica, Apostólica, Romana; cumplir y hacer cumplir el pacto fundamental y las leyes de la Confederacion; respetar las particulares de cada Estado, contra cuya libertad, integridad é independencia no permitiré atentado alguno. Si asì no lo hiciese, Dios y la Patria me pidan cuenta."

Art. 45. Del presente tratado q' es el pacto ó ley fundamental de la Confederacion, se expidirán los ejemplares necesarios, firmados por los Ministros plenipotenciarios de las tres Repúblicas contratantes, y refrendados por los Secretarios de sus Legaciones.

Dado en la ciudad de Tacna, en 1.° de Mayo de 1837, décimo octavo de la Independencia del Perú, y vigésimo séptimo de la de Bolivia.

(Siguen las firmas.)

(Del Parlamento del Rio Janeiro, fecha 19 de Agosto.)

(G. M.)

INTERIOR.

COMISION DE BIBLIOTECA Y MUSEO.

Montevideo, 11 de Octubre de 1837.

La Comision de Biblioteca y Museo al empezar sus trabajos para el desempeño de la honorifica mision que el Gobierno se sirvió confiarle, se ha impuesto de los antecedentes relativos á una institucion que habia existido en el año de 1816. Veinte años han discurrido desde que se verificó la apertura de la Biblioteca pública, y si bien és doloroso recordar las causas de su destruccion y las dificultades para su restauracion, mayor debe ser la satisfaccion que disfrutarán los que se interesan en que vuelva á aparececer entre nosotros. La noble emulacion con que los ciudadanos y todos los habitantes amigos de las luces concurren con sus dones á acelerar su apertura, y la justa proteccion que dispensa el Gobierno á esta útil empresa, ponen á la Comision en el caso de contar como segura su realizacion inmediata.

Sin embargo, el placer que siente la Comision al entregarse á tan grata tarea, es acibarado por el pesar de no tener á su frente al benemerito ciudadano el Sr. D. Damaso A. Larrañaga, cuyas exhortaciones como Director de la Biblioteca, resuenan aun en los oidos de los que tuvimos el gusto de asistir à la apertura solemne de esa Biblioteca el 26 de Mayo de 1816. Este sabio Montevideano, siguiendo el ejemplo del benemerito Dr. Perez, no solo puso en esa Biblioteca casi toda su selecta y numèrosa libreria, sino tambien todos los objetos de historia natural que habia recogido en una larga serie de años de infatigable desvelo y costosas erogaciones. La invasion extrangera arrebató al pais los opimos frutos que hoy producirian tan patrióticos servicios; pero al menos, en concepto de la Comision, ha llegado el dia en que puedan presentarse á la generacion que se dispone á sucedernos como útiles ejemplos que, condenados á un injusto olvido, ciegan por mucho tiempo las verdaderas fuentes de la gloria y prosperidad de las naciones.

La justicia, la conveniencia pùblica y el objeto de las tareas de la Comision de Biblioteca y Museo, reclaman que el Gobierno tenga á bien inscribir preferentemente en la lista de sus miembros al benemerito Sr. D. Dámaso A. Larrañaga en el caracter que juzgue oportuno, y que corresponda á la alta dignidad eclesiástica que ejerce; y para que iluminada la Comision con sus consejos y estimulada con su ejemplo, pueda contribuir, con mas eficacia, á proporcionar cuanto antes á la juventud uruguaya todas las ventajas que debe reportar de tan útil establecimiento.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Teodoro Miguel Vilardebó.
Presidente.
Ramon Masini.
Secretario.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. Juan B. Blanco.

Documentos Oficiales.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo, Octubre 11 *de* 1837.

CIRCULAR.

Con el fin de evitar que algunas puertas de las casas denominadas conventillos subsistan abiertas toda la noche, ó hasta horas muy avanzadas de ella; el Géfe de Policía previene á Ud. que en la Seccion de su cargo tome una relacion de todas las de aquella clase, y de acuerdo con el propietario de ella, elija la persona de mas capacidad y juicio de las que allí residan, á quien encargará la llave de la puerta de la calle; con la calidad de cerrarse esta á las 10 de la noche en el invierno, y á las 11 en el verano: debiendo dar á Ud. cuenta en los casos que algunos de los inquilinos no quieran sujetarse á esta determinacion, pudiendo hacer constar la desobediencia con el Sereno de la manzana, á quien avisará cuando llegue el caso.

La relacion indicada con los nombres del encargado de la puerta la pasarà Ud. al que firma oportunamente.

Dios guarde á Ud. muchos años.

Jayme Ylla y Viamonte.

Sr. Teniente de Policia de la la Seccion de........



MONTEVIDEO,
JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 1837.

Hoy es aniversario de la victoria de Sarandí.

Nuestro cólega el DEFENSOR ha tenido la generosidad de elogiar en su número de ayer nuestro zelo por la salud pública, cuando hemos advertido á la Policía la existencia de algunos enfermos de Elefantiasis, ó lazarinos, dentro de la poblacion; fundándonos en el caracter esencialmente contagioso de esta enfermedad; pero lamenta que vivamos en el error de que tal contagio sea caracteristico del mal de San Lázaro, y agrega el Sr. Editor del *Defensor de las Leyes*, que no hemos hecho bien en esparcir inutiles alarmas, provocando sin objeto la accion de la autoridad, debiendo haber apelado antes á las luces de alguna persona inteligente en la materia.

Bien pudiera nuestro cólega, haber sido menos prodigo en elogiar nuestro zelo, si notaba que este era fundado en un error; y à la verdad que si hubieramos sabido que él poseia la ciencia de la medicina, sobre tantas otras que adornan su espíritu, le habriamos rogado que nos ilustrase sobre la materia, porqué ¿de quién podriamos solicitarlo con mas confianza que de nuestro cólega? pero es el caso que no teniendola con ninguno de los SS. de la Junta de Higiene, è ignorando que el supiese tantas cosas, procedimos sin mas consejo que el de la opinion muy generalmente admitida de que la Elefantiasis es contagiosa; opinion que teniamos por cierta sabiendo
sabemos, que todas las nacione
lizadas conservan Lazaretos d
dos á la reclusion de los que ac
de aquel mal.

Sin embargo, respetando
consideracion que debemos, e
de nuestro ilustrado cólega, no
rá á mal que ese respeto no se
ciego y tan sumiso, que no nod
lugar ni aun á la duda; y esperar
su generosidad que no nos nieg
ùltimo recurso de la ignor
mientras que nuevas experienc
observaciones no lleguen á
mag en el mundo ilustrado un
nion contraria á la siguiente.

ELEFANTIASIS.

La elefantiasis es una enfermedad qu
noce poco en Europa; pero es endémica e
to: es crónica y contagiosa; y sus síntoma
teristicos son: 1.° la piel dura, untuosa, ar
gruesa, agrietada, áspera, negruzca y
de pelo como la de los elefantes: 2.° se p
el estupor y la anestesia, particularment
piernas y en las manos, siendo insensible
la picadura de los alfileres: 3.° tienen un
to horroroso; sus mexillas se ponen de
amoratado, la frente arrugada como la del
la vista fixa; la nariz chata y despidiendo
los labios abultados como los del sátiro,
hundida, y se puede añadir la voz nasal y
sueños alterados é inquietos, pesadez de
muchas pústulas secas, sabañones ó gr
los pies.; comunmente tienen el vómer c
y ademas otros síntomas. Esta enferme
mismo que el gálico y otros vicios veneno
este órden, se aumenta envejeciéndose;
vienen la caries y otros síntomas de putre
que producen el contajio por los miasmas
dos q' despiden. Omitirémos la exposicio
varias especies q' forma Sauvages de este
por ser una enfermedad poco conocida
ropa, y que los autores no estan
mes en sus historias, cuyos p
patológicos, y terapéuticos, fiados
mente en la relacion, y sin pasar por
men de los sentidos, no deben ni pueden
nivel de los demas conocimientos; por
preferimos el suprimir relaciones y hech
deben ofrecer mucha duda.

(*Diccionario de Medicina y Cirujia.*
2.° *p.* 48.)

El articulo que precede p
que nuestra opinion no es tan pe
na, ni tan ligera, ni tan infun
como pretende nuestro cólega,
que hay una autoridad, que vale
cho mas que la nuestra, y tan
menos como la suya, que es
acuerdo con lo que hemos aconseja
la Policia; es decir, que son dos opi
nes, la del Diccionario de Med
y Cirujia, y la del *Defensor d*
Leyes, lo que da lugar á que los g
dudemos, mientras disputan los
bios; y en tanto que la cuestion
resuelva á satisfaccion de ambos
atrevemos à reiterar nuestro co
de que la Policia haga salir fue
la poblacion à los Lazarinos que
isten en ella. La Junta de Hi
entretanto opinará del modo q
parezca, y su opinion pesará
menos al lado de las de muchas
autoridades que la han dado y st
nido sobre este punto de su fa
tad.

Entre las noticias recibidas
Brasil tenemos la de haber fu
Bento Gonzalvez de la Fortalez
que se hallaba en Bahia de T
Santos, el dia 10 del próximo pa
Septiembre. Habia obtenido pe
so para bañarse en la mar acom
ñado de una escolta de soldados
mados solo con su bayoneta. El
indicado estaba en el baño como
costumbre al medio dia, y una c
con ocho remos que aparentem
pasaba cerca de él como en direc
á otro punto de la costa, lo tom
bordo y salió del puerto sin que
diesen alcanzarla. Dicen que
lo pronto se dirijió ácia Sergipe,
habian logrado agarrarlo.

Las Cámaras del Rio Janeiro
votado tres mil contos de reis y
fuerza de cinco mil hombres par
guerra de la Provincia de San P
de Rio Grande.

ESTRACTOS
DE
ERIODICOS EXTRANGEROS.

Robert-Peel, uno de los gefes ...es é influyentes del partido ... acaba de dirigir á los electores ...mworth una nueva profesion de ...itica, concebida en estos términ:—

...ando me dirigí á vosotros de...ñaba las funciones mas eminen... n respecto á la responsabilidad ...oder de que puede estar encar... un súbdito de la Corona, y juz... de mi deber manifestaros los ...ipios que debia seguir en mi ...ha gubernativa, y el modo con ...pensaba aplicarlos á las diversas ...das de interes general, que iban ...eterse á la consideracion de la ...slatura. Aprobasteis estos prin...s, y me lisongeo que al exami... mi conducta como ministro y ... diputado, me encontrareis si...e fiel á mis doctrinas y leal á ...romesas relativas á las reclama...s de los desidentes y á las me... que exigia la legislacion; reco...oreis sobre todo, que he defendido ...gicamente á la Constitucion de ... innovacion peligrosa, que he ...pregido las prerogativas de cada ...de las ramas del poder legislati... que he combatido por la con...acion de la iglesia Anglicana.

...e conformidad con ese poderoso ...ido conservador, á que tengo la ...glia de pertenecer, posponiendo si...re los efímeros intereses de parti... la defensa de los grandes prin...cios sociales, he sostenido con ca... un Gobierno débil y sin autori... cuantas veces ha resistido aun... vacilante, á proyectos que tendi... alterar el sistema de la repre...acion Nacional y el equilibrio de ...poderes del estado. Por el contra... he resistido con energia la politi... anterior y exterior del Gobierno ...ndo me ha parecido que compro...ntia el honor y los interases de la ...ion. Seguiré obrando en confor...dad con estos principios, pues me ...ste la intima conviccion de que ...teniendolos se libra el pais de ...ndes desgracias. Ademas cuento ... el apoyo de las clases inteligen..., de esas clases que estan conven...cas que el sostenimiento de la Cons...tucion y de la iglesia nacional son ...npatibles con la supresion de to... los abusos. Tengo la satisfaccion ... creer que las opiniones de mis ...norables comitentes no se han cam...hdo á este respecto, y espero que ...novándome su mandato me propor...onarán la ocasion de sostener en el ...rlamento los principios que cabo ... exponer.

Inglaterra, *Falmouth*, 19 de ...lio.—El paquete de S. M. *Briseis*, ...gado hoy de Méjico, trae la noti...a de haber estallado en aquel pais ... movimiento revolucionario enca...zado por el General *Motezuma* á ... cabeza de 1,000 hombres, el que ...e fué derrotado y muerto por el ...eneral Bustamante en el Rio Co...rado.

Alemania, *Frankfort*, 16 de ...ulio.—Las noticias del Hanover di...en, que las numerosas peticiones que ...an á ser dirigidas al Rey Ernesto ...ara el mantenimiento de la Consti...ucion, reciben diariamente miles de ...rmas en todos los puntos del reino. Aun los empleados públicos corren el ...iesgo de inscribirse al lado de los ...iudadanos mas independientes en ...us protestas. Los habitantes de *Os...erode* han firmado una peticion se...mejante en masa.

Las negociaciones entre la Prusia y la Holanda relativas al tratado de comerció han sido rotas. El enviado holandes ha salido de Berlin. A consecuencia de haberse retardado las cosechas por el atraso de la primavera, las grandes revistas militares en el Norte de la Alemania han sido pospuestas para fines de Agosto. El Principe de Metternich sale de Munich para Toeplitz, donde tendrán una entrevista con el Rey de Prusia para tratar sobre los asuntos del Hanover.

VARIEDADES.

HISTORIA DE LOS RIOS.

(Concluye.)

RIOS PRINCIPALES DE AFRICA.

El venerable Nilo ha sido el rio mas celebrado en la antiguedad, habiendo fertilizado el pais que suele llamarse el padre de la civilizacion. A este rio debió el Egipto toda su poblacion y su grandeza, porque privado de sus inundaciones providenciales, Tebas y Menfis no hubieran sido jamas fundadas, ni las dinastias de los Faraones y Tolomeos mencionadas. Cual sea el primer manantial de este rio no es facil asegurar: un riachuelo formado en el centro de Abisinia, despues de tomar varias direcciones, viene á encontrarse con otro rio llamado Abiad, y la reunion de los dos forman el Nilo. Su curso por el Egipto Alto es tan rápido como caudaloso, corriendo por un larguísimo valle de poca anchura, pero en el Egipto Bajo es donde se señorea el Nilo en toda su magestad; su inundacion riega una vasta campaña, y despues de enriquecer la tierra con su limo, va á descargar el superfluo caudal de sus aguas en el Mediterráneo, formando el triángulo llamado Delta, por su semejanza á esta letra griega, con los dos brazos que corren por Roseta y Damieta. El curso del Nilo está calculado en 1200 leguas. De los otros rios de Africa nada se sabe de cierto.

RIOS PRINCIPALES DE ASIA.

Esta gran parte del mundo contiene un gran número de rios de una estension y caudal de aguas prodigiosos; mas como los paises por donde corren son tan poco conocidos en la literatura Española, omitiremos la descripcion de sus cursos, y ahora trataremos de los rios de otra parte del Mundo que tiene mas relacion con España, y de mas interés á todas las naciones Europeas.

RIOS PRINCIPALES DE AMERICA.

En la America se hallan los mayores rios de todo el mundo. El Marañon ha sido reputado, hasta estos últimos tiempos, el padre de todos los rios del globo, pero el conocimiento geográfico de la parte Septentrional adquirido durante el principio de este siglo por los Anglo-Americanos, ha demostrado que el Misisipi tiene mas derecho á la primacia, si esta se debe á la mayor estension de curso, porque en cuanto á volumen, no nos parece que iguala al otro. Tratemos pues de estos rios segun la escala de sus cursos.

El Misisipi.

Siempre se habia creido que el origen del Misisipi era el lago llamado Cedro colorado, y en esta suposicion ocupaba el tercer lugar entre los rios de America; pero habiendose explorado ultimamente el rio Misuri, que en su confluencia contribuye con mas aguas que el otro rio que desciende de los lagos interiores, se ha hallado que el curso del Misisipi es mas largo que el de todos los rios del mundo. El Misuri tiene su origen en unas montañas del interior de America al Norte de California, y cuando se une con el otro rio ha corrido ya el dilatado espacio de 800 leguas, siendo navegable por mas de 500. Despues de la union de estos dos rios principales, recibe las aguas del Ohio y del Rio Colorado, ambos muy caudalosos, y procede hasta Nueva Orleans, donde dividiendose en varios brazos, entra en el golfo de Mejico, como 30 leguas mas abajo de aquella ciudad.

El Marañon.

Este gran rio, conocido tambien por el nombre de Amazonas, y que con mas justicia deberia conservar el de Orellana en memoria de aquel intrépido oficial Español que navegó en él por primera vez desde el Perú hasta el mar, recibe tantos rios en su curso que es dificil nombrar ni aun los mas principales. Su verdadero origen parece estar no muy distante de Oruro, tomando despues el nombre de Ucayale, y despues de reunir en su seno todas las vertientes de la cordillera de Lima, recibe todos los demas rios que descienden de los montes de Quito, y atraviesa toda la America en su mayor anchura en direccion al Oriente, hasta entrar en la mar con tanta fuerza que conserva el sabor dulce de sus aguas 80 leguas dentro del océano. La anchura de este inmenso rio por muchas millas antes de desaguar en el Atlantico, es de mas de sesenta leguas.

CANCION EN LOOR DE MAYO.

Vamos á esos prados deliciosos,
A esos valles sembrados de flores,
Donde los campos y bosques umbrosos
Difunden copiosisimos olores.
Escuchemos los pájaros dichosos,
De las selvas felices moradores;
Amando como ellos, asi cantemos,
Y de Mayo las delicias celebremos.
Jóven, lleno de gracias y terneza,
Semejante á un florido arbolejo,
En el verdor de la naturaleza
Mira de tu donaire el espejo.
Y tu, cuya candida cabeza
Tus años publica, tu, triste viejo,
Resume una cara placentera
Al ver la alegria de Primavera.

EXTRACCION
DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD
JUGADA EL 10 DE OCTUBRE

Letra..............**D** *negra*

Suer.	Nos.	Patacons.	Suer.	Nos.	Patacones.
1	11196	15	30	8431	15
2	7655	40	31	6874	500
3	2012	15	32	2862	15
4	9022	15	33	19530	15
5	9827	15	34	19.05	15
6	5054	15	35	7757	15
7	14836	15	36	4726	25
8	17332	50	37	5006	15
9	18095	15	38	12284	20
10	11526	15	39	16805	50
11	3730	50	40	9031	20
12	9322	20	41	15786	15
13	4218	15	42	19097	15
14	11481	15	43	5735	15
15	13577	15	44	17839	15
16	17625	15	45	17107	15
17	15282	15	46	13342	15
18	13997	15	47	9302	15
19	16587	15	48	7301	25
20	2388	15	49	5116	15
21	11331	15	50	13210	50
22	3960	20	51	9666	15
23	5454	15	52	17254	15
24	4672	15	53	15336	25
25	18064	40	54	10923	15
26	9119	30	55	11498	15
27	19926	15	56	19137	25
28	6759	15	57	13528	15
29	4954	100	58	8075	15

Movimiento de Poblacion

Pasaportes despachados.—Dia 11.

D. Quintiliano M. del Valle	para el Rio Grade.
Pedro Casarino	Buenos-Ayres
Matias Amores y su esposa	id
Francisco Montarioe y un esclavo	Rio Grande
Francisco Sena	Chile

Presentados—Dia. 11

D. Ciriaco Pita	de Mercedes
José Antonio Escalada	id
Ramon Cucullo	Salto
Pablo Paz	Buenos-Ayres
Juan Lued	id
Isidoro Lopez	id
Joaquin Bordan	Higueritas
Ernesto Chateaidassy	Mercedes
Ladislao Correa	Cordoba.

Introduccion de Ganado.

Dia 11

	vacunos.
á D. Juan Machado	232
Antonio Balerio Marquez	74

Despachado en la Aduana.

Dia 11.

á Briccoe, Steward y Ca,
1 cajon tiradores de cómoda,
1 id. astracanes,
1 id. cotonias colchadas,
1 barrica género de crin.
á M'Dowall, Kemsley y Ca.,
4 cajones madrases.
á Rennie, Macfarlane y Ca.,
1 fardo bolsas.
á Anderson y Macfarlane,
1 fardo lienzos,
1 id. bayetas,
1 id. prunelas,
1 id. lanillas,
1 id. gergas,
4 id. lonas.
á D. Juan Jackson,
2 fardos cotines.
á Parlane, Macalister y Ca,
3 cajones sarazas,
2 id. listados.
á D. Juan Gowland,
3 fardos lienzos,
7 id. sarazas,
4 cajones cotonias,
3 fardos bayetas,
2 id. pieles,
5 id. madrases,
1 barrica tiradores de cómoda.
á Stanley, Black y Ca.,
1 fardo sarazas,
5 id. lienzos,
1 id. paños,
1 cajon zapatos.
á Rodgers y Hermanos,
2 cajones sarazas.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 11.

Zumaca Nacional Providencia, de Sandú el 29 del ppdo., á D. José Maria Platero, con 555 cueros vacunos, 1184 qqs. carne, 3 cueros bagual, 5 pipas 2 medias y 10 barriles sebo, 2 chiguas cerda.

Goleta Nacional Basilita, del Salto el 29 del pasado, á D. Pablo Ramon, con 210 tercios yerba, 4 barriles y 10 charquetas sebo, 1105 cueros vacunos, 1 barril grasa, 11 bultos y 4 cajones cigarros, 1 cajon té, 1 fardo chaponas, 1 bolsa almidon.

Goleta Nacional Precaucion, de San Salvador el 3 del corriente, á D. José Costa, con 20 carradas carbon.

Goleta Nacional Jóven Alexandro, de San Salvador el 6 del corriente, á D. Jose Costa, con 40 carradas carbon, 6 id. leña de trozo.

Goleta Argentina Chilichuela, de Sandú el 19 del ppdo., á D. Pablo Ramon, con 107 tercios yerba, 598 cueros vacunos, 3 docenas argollas de fierro, 345 qqs. carne, 197 masquetas sebo.

Goleta Nacional Luisa, de Mercedes el 1.° del corriente, á D. Manuel Gradin, con 413 cueros vacunos, 10 id. bagual, 500 quintales carne.

Goleta argentina Nicanora, de las Higueritas el 5 del corriente á D. Ramon Castro con: 50 fanegas trigo, 7 pipas agrio, 125 cueros vacunos, 15 carradas leña.

Patacho nacional Union, de Soriano el 7 del corriente, á D. Manuel Gradin con. 140 qqs. carne, 4 pipas sebo, 50 cueros vacunos.

Balandra nacional Remedios, de San Salvador el 30 del pasado á D. Pablo Nin con: 107 cueros vacunos, 13 id. bagual, 8 carradas leña.

Balandra argentina Ana Sofia de Zarate el 5 del corriente á la órden con: 300 gallinas. 150 pavos, 2 arrobas manteca, 25 quesos.

Balandra argentina Juanita, de Mercedes el 29 del pasado a D. Antonio M. Guimaraens con 300 qqs. carne, 2 medias pipas grasa, 9 arrobas cerda, 3 cueros vacunos, 1 barril sebo.

Balandra nacional Manuela Ventura, de las Vacas el 2 del corriente á la órden con—250 quintales carne, 10 barriles id.

Balandra nacional Segunda, de Mercedes el 27 del pasado á la órden con 13 carradas carbon.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 11

Bergantin brasilero "Leopoldino" á la carga para la Bahia por D. Manuel Gonzalvez da Costa.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 11

Patacho brasilero "Buen Jesus" para el Jeneiro por D. Manuel G. da Costa con—
1920 qqs. carne
25 cueros vacunos de desecho
14 fardos lana
8 marquetas sebo
10 pipas grasa

Balandra oriental "Concepcion" para el Rio Grande por D. Juan da Silva Figueira con—
280 fanegas mais
2 baules cueros de gato
142 barricas fariña
219 sacos id.
149 botijas aceite

Polacra nacional "Bella Carlota" para Cadiz por D. José Gestal con—
9186 cueros vacunos
2250 astas

Goleta argentina "Bella Americana" para Buenos Ayres en lastre por su capitan.

Aviso Oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CON arreglo al acuerdo de 19 de Abril último el Sábado 14 del corriente, se librará el pago de las siguientes órdenes, por suministros hechos al Ejército en el año próximo pasado contra la anarquía.

D. Miguel Molina..............330
" Bonifacio Zaballa..........165

Montevideo, Octubre 12 de 1837.

AVISO.

DE mandato del Tribunal de Comercio, se cita, llama y emplaza á los Acreedores de D. Juan José Burlé, para que el 17 del corriente, á las 12 de su mañana, comparezcan en su Sala por sí ó por apoderados legalmente instruidos, y con los documentos justificativos de sus acciones, á fin de enterarse del estado de sus negocios y de las proposiciones que se reserva presentar en aquel acto, á que ha deferido este Tribunal, y por Decreto de 10 del corriente á solicitud del mismo Burlé; y se comunica para noticia y cumplimiento á quienes corresponda

Montevideo, 11 de Octubre de 1837.

VALLEJO.

AVISO A LOS CANARIOS

EL 25 del corriente ha arribado a Maldonado el bergantin Español URUGUAY, conduciendo a su bordo 270 colonos de las Islas Canarias, a cargo del capitan D. José Saavedra; lo que se avisa a los que esperasen parientes ó familias contratadas en esta expedicion, para que ocurran á recibirlas luego que arriben a este puerto y se obtenga la licencia para poder desembarcar; debiendo verse al efecto con D. Manuel de los Dolores Quesada en el Escritorio de D. Juan María Perez. set 29 tfs

AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B Mairet, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañia de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ú otro socio con quien se tratase. Setiembre 28, 1837.

AVISO INTERESANTE

EL Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pellon de hilo torcido, sincha de ramales trensados, los llapas de arriba blancos y pespuntados, estribos de plata de media piqueria. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No 14, almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro. set 29 tfs

SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo dirijase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor. set 29 3p

Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No. 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara. set 29 3h

Se compra ó conchava

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel No 69.

AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida: el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pastería de D. Luis Laroche No. 14 sept 4 3p

AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jaymo Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar. sept 4 3p

LASTRE

HAY a bordo de la Fragata Hamburguesa lastre de piedra que se vende a un precio muy barato. Véase con el Capitan a bordo ó con los consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER & Ca.

SE VENDE.

LA esquina pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL
EN LA
Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las órdenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.º Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional, que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva do Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almize.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.º Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva do Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobe de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieren de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre ppdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.º Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.º del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad é igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.º Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigida en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.º Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por la Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.º del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.º Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de esto artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.º Los contraventores de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art. 8.º Queda declarado sin efecto el artículo 2.º del Decreto de 13 de Agosto de 1831, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.º Queda expresamente derogado el artículo 3.º del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan entera mente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—La Reina.—con Rúbrica y Guarda.—*Manuel da Silva Papos.*

Esta conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul de Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, en frente a lo que fué del Señor. de Mayrelea. set. 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No 42, cerca de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, vease en la misma casa. set. 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los aperos correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que daran razon. set. 9

AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería. set 14 3p.

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulpería, calle de San Carlos No. 151, por querer su dueño ausentarse del pais. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334, 877 y 878 del *Universal*. El que quiera venderlos ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

Ojo al aviso.

EL dia 11 del corriente, irá por las calles un carreton pintado de aplomado, vendiendo pan de superior calidad; a tres panes por un real.

Aviso.

SE necesita un cocinero sin familia y de buenas costumbres, en la calle de S. Fernando No. 77 darán razon.

Hay de Venta

CHAPAS de Fierro, en cajones, propio para techos: Sillas de Montar, inglesas, de calidad superior. Ocúrrase á

SHAW, HERMANOS Y CA.,
oct. 10 Calle de San Felipe No. 83.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—VENDE.

DOS carretas de buenas maderas, y propias para el trabajo de campo, con 11 bueyes, y todos los útiles necesarios; las que dará á mui moderado precio: para tratar estará en su escritorio sito en el Porton Viejo.—Manuel Correa

Aviso.

EL Encargado del grémio de Carretillas previene al Comercio, que de acuerdo con los propietarios de Carretillas, ha resuelto que desde el Lunes 9 del corriente todo viage del pueblo valga cuatro reales: y desde el 1.º de Mayo en adelante, seis.

AVISO
A LOS CELADORES

SE ha huido de casa de su amo una negra llamada Maria Juana de Nacion masambique, de estatura baja, tiene un oyo en el labio superior, pié chico, como de 40 años de edad, lleva un vestido de saraza negra con pintas blancas y un rebozo de espumilla celeste. El que la encuentre ó de aviso de su paradero en las casas del Sr. Diego No. 11 frente al fuerte de San José será bien gratificado.

AUISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO

EN los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Octubre y á las puertas del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se ha de celebrar almoneda para la venta y remate en la última tarde de mil y mas cabezas de ganado lanar de ambos sexos y edades, finos mestizos y del País, de la pertenencia de D. Zenon Garcia de Zuñiga, existentes en su chacra del Colorado, las que se venden por disposicion del Tribunal y pedimento de los Síndicos del Concurso de acreedores del espresado D. Zenon: advirtiendo que la clasificacion y tasacion verificada estará de manifiesto en la Escribanía respectiva para los que quieran imponerse de ella. Montevideo, 21 de Setiembre de 1837.

Vallejo.

INTERESANTE

SE conchava una ama de leche sin cria y con un mes de parida: la persona que la necesite se verá con su amo en la casa No. 33 calle de San Diego. set 5 3p

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raiz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Habiendo acordado el Gobierno sacar á remate, con arreglo á la ley, el derecho del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el término de un año, que debe empezar á correr desde el dia 1.º de Enero de 1838, se hace saber al público para que los que se interesen en el arrendamiento de este ramo dirijan sus propuestas cerradas a la Secretaría de este Ministerio el dia 21 del próximo mes de Noviembre, sobre las bases de que se instruirá á los licitadores en dicha oficina, y en presencia de los que serán abiertas aquellas á la una de la tarde del dia anunciado: en el concepto de que, abierta que sea la primera, no se hara lugar á ninguna otra de nuevos concurrentes, ni á la menor variacion en las que ya se hubiesen recibido.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Debiendo sacarse á remate el derecho de los corrales de abasto de esta Capital y su Departamento, por todo el año de 1838; el Gobierno ha acordado se admitan propuestas cerradas para su arrendamiento: las cuales deberán entregarse en la Secretaría de este Ministerio el día 30 del próximo mes de Noviembre, antes de la una de la tarde; á cuya hora serán abiertas todas en presencia de los licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio á ese acto no se admitirán por pretesto alguno, ni nuevas proposiciones, ni alteracion ó interpretacion de ninguna especie en las que ya se hubiesen dirigido. Para imponerse del reglamento de este ramo, y de las bases del remate, pueden ocurrir los interesados anticipadamente á la misma oficina de este Ministerio.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.ª Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con quien tratar.

Consulat de France
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perrachon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.ª Una caja de polvillo de oro con música.

2.ª Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, á real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas a 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 8 y a 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs. y a 12 vintenes; dichos de Janilla de rebozo a 14 rs.; de medio rebozo á patacon; velos negros de punto a 20 rs.; dichos chicos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs.; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordados para manos a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs. el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos oct 3 3p

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada: la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

Se Vende,

UN Negro como de veinte y cinco años; es de oficio Barbero, sano y sin vicios, y propio para todo trabajo, se vende por no necesitarlo su amo. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle San Joaquin No. 127, y encontrará con quien tratar. oct 9

ADMINISTRACION DE PATENTES.

LOS Rematadores de Sellos, deseosos de evitar siempre los disgustos que les causa la equivocacion de unos, y el olvido de otros, dejando pasar el término que señala la ley para sacar las Patentes de giro; previenen á los SS. que aun no hayan sacado por el segundo semestre del año las que les corresponden por sus *Panaderías* y demas establecimientos sujetos a ella, que el 30 del presente mes concluye el término; y que desde el 1.º del entrante saldrán los revisadores, para revisar las que hayan sacado despues del primer trimestre, y multar con arreglo a la ley a los que se encuentran sin ellas.—Setiembre 23, 1837.

Se alquila.

UNA barraca propia para negocio de maderas con un gran almacen interior, sita en la calle de San Luis contigua á la casa conocida por el finado D. Gonzalo Gomez de Mello: el que quiera tratar ocurra á la esquina del Tigre.

AVISO

EN la calle de San Luis número 84 se desea hablar con D. Martin Jaime, para entregarle una carta recibida de Buenos-Ayres para él.—Montevideo, Octubre 5 de 1837.

AVISO.

SE ha huido á D. Eufracio Bálsimo, un mulato blanco llamado Angel, de nacion Portugues; lleva una tropilla de caballos de todos pelos y dos mulas, todos de esta marca AB. Las señas del mulato son las siguientes: alto, pelo pasa, ojos pardos, nariz corbada, barba ninguna, edad treinta y tantos años, vá vestido de cuerpo, con un poncho de paño azul y chaqueta somonte color pasa. Quien lo entregue en la calle de S. Pedro casa No. 222, será bien gratificado.

Se vende ó se cambi[a]

Por una finca situada en la Ciudad

UNA Chacra del Miguelete, regularmente poblada de árboles, con un buen edificio que rinde el uno y medio por ciento mensual de lo que se pide por ella. Ocúrrase á la casa de S. Felipe No. 44 en los altos.

EL AGENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE.

EL Terreno de un propietario, que lo ha dividido en 70 solares, despues de haber delineado las calles, de modo que edificado será un lindo Pueblo, en el que se encontrarán esquinas; los que gusten comprar ocurran, al Escritorio sito en el Porton Viejo, en donde verán el plano, y serán instruidos de cuanto deseen saber á este respecto. Tambien un terreno cerca del cuartel de Dragones, y un Birloch[o]

Se vende.

UNA negra de edad como de 22 años, sana robusta y sin vicios; sabe labar, cocinar, planchar, coser y todo el servicio de una casa; se vende por no necesitarla su amo; el que se interese en su compra, puede ocurrir a la casa de S. Joaquin No. 127 que encontrará con quien tratar. [Oct]ubre. 6

Aviso de la Colecturía, para conocimiento del Comercio.

EL 21 de presente mes se cumplen los tres meses determinados por la Ley para los efectos y artículos introducidos con procedencia de los Puertos situados al Sur de la Equinocial; por consiguiente despues de este dia se regularán segun las disposiciones de la nueva Ley para las Aduanas del Estado.

MUÑOZ.

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila una Casa con dos patios muy cómodos, y 11 piezas. Su número es 77, y en la carpinteria que está contigua á ella, se dará razon de su dueño, con quien se puede tratar. set. 11

AVISO

SE vende un negro de campo de edad de [...] años, sano, útil para todo trabajo: el que se interese en su compra se verá con su dueño calle de San Luis No. 24. j 20 3p

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Juan Benito Aguiar, tasada en la cantidad de 1374 pesos 2 y medio reales. La persona que se interese en su compra puede ocurrir a dicha casa que hallará con quien tratar. set 26 3p

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa calle de San Juan No. 117, y en la calle de San Carlos, con el frente a la Recoba vieja, como para pulperia, tienda, puesto, ó artes. El que las precise puede verse con su dueño que vive a los fondos de estas piezas frente al Mercado. set 21 3p

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D. José Rios, se vende la pulperia de la esquina de la misma: los que pretendan la compra podran acudir a la misma esquina. set 19 3p

Aviso á los Ricos.

UNA partida de vino de Burdeos superior del año 30 y embotellado el año 36, garantido á prueba.—Las personas que quisiesen aprovecharse de esta oportunidad pueden dirigirse á la calle de San Carlos No. 26, á donde encontrarán con quien tratar, tambien hay dos medias pipas de coñac viejo de superior calidad. O 9

Vidrios Planos.

DE todos tamaños se vende por cajones ó en lotes, al gusto de los compradores á precios sumamente equitativos: Ocúrrase para tratar á la casa, calle de San Carlos No. 36 O 9

Se vende.

UN criado quintero en un precio acomodado; el que se interese en su compra en la esquina de D. Joaquin Chopitea tienda de D. Domingo Gonzalez, hallará con quien tratar. oct 10

SE VENDE

UN terreno en el camino de la Aguada, mas abajo de la Barraca del Sr. Pereira, con [...] varas de frente y 35 de fondo; en él se hallan tres cuartos edificados de material, con sus respectivas cocinas tambien de material, y tres casillas de madera con sus cocinas de madera, todo en buen estado por estar recien edificado y hecho. La persona que se interese puede apersonarse al Escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80 que encontrará con quien tratar. oct 10

AVISO.

EN la Esquina del Tigre se hallan de venta esteras de Esparto y de la India; alli mismo se encuentra un jóven que se ofrece preparar las con todo esmero, para salas y demas habitaciones. o10